**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-149/09**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

Que el Profesorado en Computación, aprobado por la Asamblea Universita ria por resolución AU-18/96, incluye dentro de su Plan de Estudios las asignaturas Tecnol; y

**CONSIDERANDO :**

Que el Consejo Superior Universitario por resolución CSU-562/96 aprobó el plan de estudios de dicha carrera;

Que en el mes de agosto se produjo el deceso de la Profesora Iris Perla Señas quien dictara dicha asignatura;

Que se efectuó un llamado a inscripción a fin de cubrir el cargo de profesor que la presente situación requiere;

Que la Dra. María Paula González fue la única inscripta y reúne antecedentes adecuados para cumplir dichas funciones;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-895/08 creó los cargos para cubrir termporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2009;

Que por resolución DCIC-021/09 se practicó una reestructuración de cargos con el fin de cubrir las demandas de profesores;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación

en su reunión de fecha 16 de septiembre de 2009 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Doctora María Paula GONZALEZ** (Leg. 9146) como Profesora en el Area: V, Disciplina: Educación en Informática, asignatura ***“Didáctica de la Computación” (cód. 7641)*** de la carrera del Profesorado en Computación, desde el 17 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-895/08.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que co -

rresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---